

Acta número: Acta 01-15

Sección del Acta: Artículo 6, Inciso 1, Acuerdo 1

Fecha: 27/01/2015

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la propuesta de Política de Gestión Ambiental Institucional de OPES:

“POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se compromete a aplicar en lo pertinente lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Número 36499-S-MINAET “Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica” e incorporar la ética ambiental en las acciones del quehacer institucional, en temas de cambio climático y eficiencia energética, así como contribuir con la meta país de C-Neutralidad y con el progreso del desarrollo sostenible del país.

La Comisión de Gestión Ambiental del CONARE tiene como marco estratégico lo siguiente:

1. Misión

Promover la formación de cultura en el tema ambiental por medio de la implementación de acciones de ahorro de recursos naturales y para contribuir a la meta país de Carbono Neutralidad.

2. Visión

El personal del CONARE tendrá alta conciencia y responsabilidad ambiental capaz de contribuir al desarrollo institucional en el tema de gestión de calidad ambiental, cambio climático, conservación y uso racional de la energía, mediante el ejercicio activo en las actividades en un plazo de 5 años.

3. Objetivo estratégico

Promover la formación de una cultura con clara conciencia ambiental en el personal de la institución que propicie la implementación de acciones y buenas prácticas en el uso de los recursos naturales y el manejo de los desechos.

El documento de Política de Gestión Ambiental de CONARE refleja el compromiso que asume la institución en los temas de gestión ambiental como la calidad ambiental, el cambio climático, la conservación y el uso racional de la energía, con base en las siguientes acciones enfocadas en la reducción de la huella ecológica:

1. Propiciar un creciente nivel de eficiencia en el uso y administración de los recursos naturales y energéticos.
2. Promover el uso racional del recurso hídrico en la institución por medio de campañas educativas dirigidas al personal.
3. Establecer mecanismos para la separación de desechos y la reutilización de materiales, así como la reducción de la generación de residuos.
4. Implementar mecanismos que propicien la adquisición de bienes y servicios de consumo de alta eficiencia energética y la sustitución gradual de artefactos que provocan alto consumo de electricidad en forma ineficiente.
5. Sensibilizar e informar al personal de CONARE para que ejecuten las directrices establecidas en la política ambiental y las normativas ambientales vigentes.
6. Revisar y replantear periódicamente los objetivos y metas ambientales, así como evaluar el grado de avance conseguido respecto a periodos anteriores.
7. Cumplir las disposiciones legales que le afecten en materia ambiental y mantener una relación de diálogo y colaboración con otros organismos rectores en el tema ambiental.
8. Completar la sustitución del sistema de aire acondicionado en el edificio del CONARE, para disponer de equipos de modernos y eficientes de acuerdo a las instalaciones actuales.
9. Completar la sustitución de las luminarias en el edificio del CONARE, en busca de la colocación de un sistema de iluminación de menor

consumo energético.”